



Expte. I/0089/A/24/2

## PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO,

Que se somete a la consideración del Jefe de Asuntos Económicos de la Guardia Civil:

Unidad Gestora: SERVICIO DE CONTRATACIÓN.		Año: 2024	
Aplicación: 16.04.132A.216		Área Geográfica: 93, No regionalizable.	
Presupuesto: UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (1.972.663,00 €), impuestos incluidos. Anualidades 2025 y 2026.			
ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	I.V.A. (21 %)	TOTAL IMPUESTO INCLUIDO
2025	1.222.725,00 €	256.772,25 €	1.479.497,25€
2026	407.575,00 €	85.590,75 €	493.165,75 €
TOTAL	1.630.300,00 €	342.363,00 €	1.972.663,00 €
Finalidad del gasto: contratación de los servicios necesarios para el soporte, mantenimiento y evolución del conjunto de aplicaciones y servicios que constituyen el sistema de gestión logístico económico-financiero (ALFIL) de la Guardia Civil.			
Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto. Tramitación Anticipada.			
Disposiciones legales que lo amparan: artículos 116, 131 y del 156 al 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.			
Teniendo en cuenta que la tramitación del gasto se realiza de forma anticipada, se hace constar que la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:			
<ul style="list-style-type: none"><li>- MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO.</li><li>- CERTIFICADO JUSTIFICATIVO DE LA EXISTENCIA Y RETENCIÓN DE CRÉDITO SUFICIENTE.</li><li>- ORDEN DE INICIO.</li><li>- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.</li><li>- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.</li><li>- DOCUMENTO CONTABLE A.</li></ul>			
Plazo de ejecución del contrato: 12 meses, a contar desde el día 31 de enero de 2025, o desde el día siguiente al de la formalización del contrato, en caso de que esta fuera posterior			
V.I., no obstante resolverá. EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, (firma electrónica)	Intervenido y conforme EL INTERVENTOR DELEGADO, (firma electrónica)	<b>ACUERDO:</b> Aprobar el Gasto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Expediente de Contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. EL JEFE DE ASUNTOS ECONÓMICOS, ORDEN INT/1680/2016, de 20 de octubre y P.D. ORDEN INT/985/2005, de 7 de abril (firma electrónica)	